



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MGN-CAAG-0040-2026

OBJETO: Contratar el suministro de gases industriales para los talleres de formación de Soldadura del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes Nacionales, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente, de acuerdo con el análisis de la demanda y en atención a las solicitudes presentadas de los siguientes interesados:

NOMBRE	NO DE REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA
C.I. SUMINISTROS INTEGRALES SAS	CO1.MSG.10089404	16/10/2026 1:27:03 AM
ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERIA SAS	CO1.MSG.10089405	16/10/2026 1:33:48 AM

Las anteriores solicitudes se ajustan a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, y pese a lo anterior, el proceso de selección ya referenciado será limitado a Mipymes Nacionales.

Lo anterior teniendo en cuenta que, desde la etapa de planeación de conformidad con los resultados arrojado por el análisis de oferta y demanda realizado en el análisis del sector, se identificó la existencia de una oferta a nivel nacional. Estos resultados permiten establecer que existe capacidad de mercado nacional para atender la necesidad de la Entidad, sin que se evidencie una circunstancia que haga



indispensable restringir la participación exclusivamente a Mipymes domiciliadas en Santa Marta o en el departamento del Magdalena.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adicionar el numeral 30 del literal 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, el cual quedará así:

3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas

(...)

30) Cuando la oferta no sea presentada por MiPymes, independientemente del municipio o departamento en el que tengan su domicilio.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG

Revisó: Yenis Mejia Pomares– Abogado contratación - CAAG